DESCRIPCIÓN GENERAL	
FECHA	ABRIL - 2025
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO	CLAUDIA MARCELA COLMENARES HERNANDEZ
CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL CULTURA Y DEPORTE
OFICINA MISIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL CULTURA Y DEPORTE
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

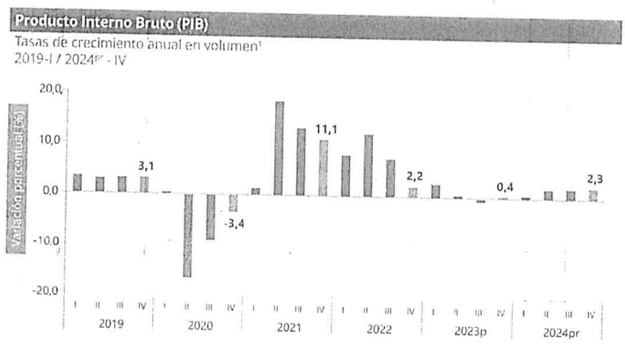
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE MENOR CUANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 presentamos el estudio del sector para adelantar análisis del sector para los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, se procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo.

1. OBJETO CONTRATADO

El objeto para el análisis del sector a realizar es **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y DOTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA.**

ASPECTOS GENERALES



El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 pr respecto al año 2023 p

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo

periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.

Se evidencia una expansión económica en este sector. Este aumento podría sugerir varias interpretaciones:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	1,4	4,4	3,2

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

- **Recuperación económica:** Un crecimiento de esta magnitud podría reflejar una recuperación o expansión en la demanda tanto de productos como de servicios relacionados con vehículos, lo que podría estar impulsado por un incremento en las ventas o en la necesidad de mantenimiento de vehículos debido a un aumento en la movilidad o el uso del transporte.
- **Mayor consumo y confianza del consumidor:** El crecimiento también puede ser señal de una mayor confianza en los consumidores, quienes están dispuestos a gastar más en productos y servicios del sector, incluyendo la compra de vehículos y la reparación de los mismos.
- **Estabilidad y crecimiento sostenido**: El crecimiento del 3,1% en este sector indica una tendencia positiva, lo que puede reflejar una mayor estabilidad y desarrollo sostenido de este mercado, lo cual es importante para la economía en general.
- **Impacto en el empleo y el mercado laboral**: Si este sector crece, podría estar relacionado con un aumento en la creación de empleo en las actividades de ventas al por mayor y al por menor, y en los servicios de reparación de vehículos, contribuyendo a la dinamización del mercado laboral.

En resumen, el crecimiento de un 3,1% en este sector es una señal positiva para la economía, que refleja una mayor actividad comercial y de servicios, lo que podría estar relacionado con factores como la reactivación de la demanda, la confianza del consumidor y el dinamismo de las actividades relacionadas con vehículos.

2. VARIABLES ECONÓMICAS: TASAS DE CAMBIO, INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS.

Política monetaria e Inflación

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

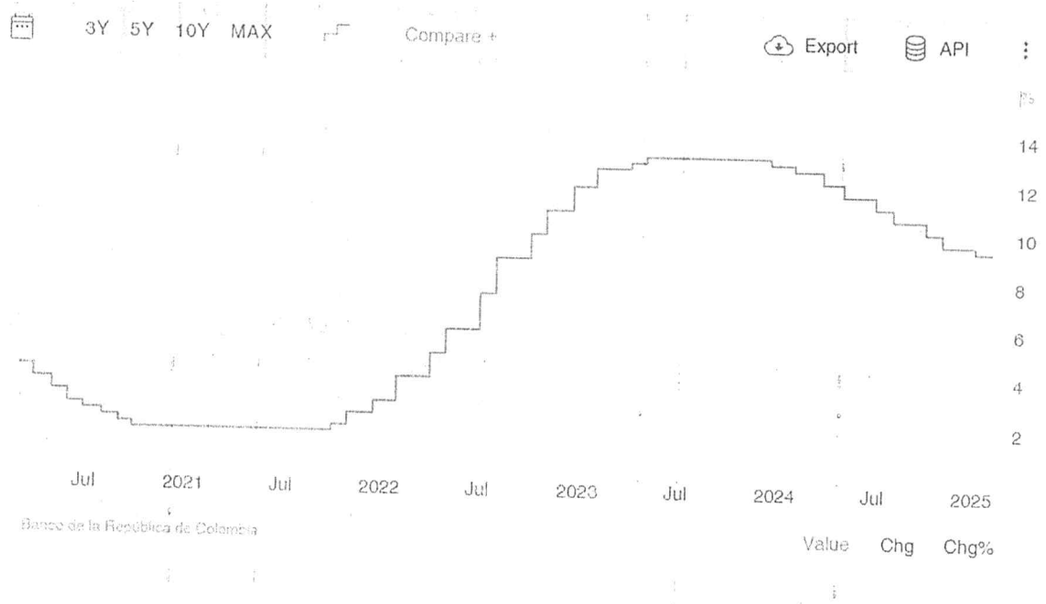
Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de ±1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de

intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

Este mecanismo de ajuste tiene repercusiones directas en la economía de los contratistas, ya que la política monetaria afecta de manera significativa, ya que incide directamente en los costos operativos y en la disponibilidad de recursos financieros. Si el banco central adopta una política monetaria restrictiva, aumentando las tasas de interés, el contratista podría enfrentar un encarecimiento en el financiamiento de equipos, repuestos o insumos necesarios, lo cual incrementaría los costos de operación. Además, una política que provoque inflación podría generar un aumento en los precios de los repuestos, la mano de obra y los insumos generales utilizados en los servicios de mantenimiento, lo que reduciría los márgenes de ganancia y obligaría al contratista a ajustar sus precios o asumir parte de esos incrementos. La depreciación de la moneda local, derivada de una política expansiva, también afectaría los costos de los repuestos importados, encareciéndolos aún más.

3. Tasas de interés de la política monetaria



La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

Una tasa de interés de referencia del 9,5% tiene un impacto significativo a la hora de un realizar mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la compraventa de repuestos. En primer lugar, el aumento de la tasa de interés eleva los costos del financiamiento para el contratista, ya que, si necesita acceder a crédito para adquirir repuestos o equipos necesarios para las labores de mantenimiento, los intereses a pagar sobre esos préstamos serán más altos, lo que incrementa el costo total de la operación. Este encarecimiento en los costos financieros puede traducirse en la necesidad de ajustar los precios de los servicios ofrecidos o reducir los márgenes de ganancia. Además, una tasa de interés elevada también genera un entorno económico más restrictivo, lo que puede disminuir la demanda de los servicios del contratista, ya que tanto el municipio como la Policía podrían enfrentar dificultades presupuestarias, debido a que sus costos financieros también aumentan y su capacidad de gasto podría verse reducida.

Por otro lado, la alta tasa de interés también puede generar un efecto indirecto sobre los costos de los repuestos, especialmente los importados, pues las condiciones económicas asociadas con tasas elevadas tienden a encarecer la importación de materiales debido a la depreciación de la moneda local. Esto afectaría directamente al contratista, quien tendría que asumir estos costos adicionales o trasladarlos al cliente, lo que podría poner en riesgo la viabilidad financiera de los contratos a largo plazo.

IPC 2024

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	**9,28**	1,26	**0,45**

Fuente: DANE, IPC.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) afecta de manera considerable ya que, debido a su relación directa con la inflación y los costos de operación. Cuando el IPC aumenta, significa que hay una presión inflacionaria sobre la economía, lo que se traduce en un alza en los precios de los insumos y servicios que el contratista necesita para llevar a cabo sus tareas. En particular, los repuestos y materiales utilizados en el mantenimiento preventivo y correctivo pueden volverse más caros, ya que los proveedores suelen ajustar

sus precios en respuesta al aumento generalizado de los costos. Además, los costos laborales, como la mano de obra necesaria para los trabajos de mantenimiento, también podrían incrementarse, ya que los trabajadores demandan salarios más altos para hacer frente al aumento del costo de vida. Esta inflación de los costos afecta directamente al contratista.

Por lo tanto, el IPC no solo impacta el costo de los insumos y servicios directamente relacionados con el mantenimiento, sino que también puede generar incertidumbre financiera, dificultando la planificación y ejecución de los proyectos a largo plazo.

4. Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La tasa de cambio tiene un impacto directo ya que, si se requieren repuestos importados o herramientas extranjeras, si la moneda local se deprecia frente al dólar o a otras monedas extranjeras, los repuestos importados y materiales necesarios para las labores de mantenimiento se encarecerán, ya que estos productos se cotizan generalmente en divisas extranjeras. Esta devaluación de la moneda implica que el contratista tendrá que pagar más por los mismos productos, lo que incrementa los costos de operación. Además, el impacto de la tasa de cambio no solo afecta el costo de los repuestos, sino también otros insumos necesarios, como herramientas o maquinaria, que pueden tener precios vinculados a las divisas extranjeras. En un escenario en el que la tasa de cambio es inestable o desfavorable, el contratista podría enfrentar dificultades para mantener márgenes de ganancia saludables, y si los presupuestos del municipio o la Policía no se ajustan adecuadamente a esta variabilidad en los costos, podrían producirse retrasos en los pagos o reducción en la cantidad de servicios contratados.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio está codificado de la siguiente manera

TABLA No 1.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Accesorios para deporte	49000000	4922000	49221500

Equipo de clase de educación física	49000000	49210000	49211800
Relojes cronómetros	54000000	54110000	54111500
Mallas	11000000	11160000	11162100
Equipos para deportes de campo	49000000	49160000	49161500
Pantalones de deportes	53000000	53100000	53101500
Camisetas	53000000	53100000	53103000
Uniformes	53000000	53100000	53102700
Prendas de deporte	53000000	53100000	53102900

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

Dentro de la investigación de precios del mercado se toman documentos separado que hace parte integral del presente estudio previo denominado "ANÁLISIS DEL SECTOR" se determinan los valores y precios tenidos en cuenta por el Municipio para la fijación del Presupuesto Oficial, para el presente proceso de selección a partir de 3 cotizaciones recibidas de acuerdo a los lineamientos dados.

Se anexan las cotizaciones, el valor debe corresponder a precios promedio, por cuanto el área deberá aportar tanto anexo en el que realice estos cálculos, como las respectivas cotizaciones.

Partiendo de los ítems cotizados desde un inicio se recibe solicitud de nuevos productos que no fueron contemplados desde un inicio, por lo anterior se anexan cotizaciones de estos productos adicionales.

Teniendo en cuenta las cuatro cotizaciones se procede a realizar el promedio de precios por unidad, con el fin de establecer los requerimientos a monto agotable de acuerdo a la necesidad de la entidad y con base en la disponibilidad presupuestal del municipio

Las entidades estatales son autónomas y responsables en la estructuración de sus procesos de contratación, así como determinar la forma en la que realizan los estudios del sector. No obstante, las Entidades Estatales están obligadas a analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación y para ello, deberán identificar i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.
Así mismo, las Entidades Estatales pueden utilizar todas las fuentes y referencias que resulten útiles y pertinentes, siempre que provengan de una fuente confiable y que permitan obtener el mayor valor

por dinero. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación, y se recomienda que se utilicen varias fuentes de información.

En consecuencia, es viable que la Entidad Estatal solicite cotizaciones de varios proveedores, en varias presentaciones, por unidades o cantidades, si con ello identifica que podrá dar cumplimiento al principio de planeación y estructurar en debida forma su Proceso de Contratación.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, como lo es, el factor económico y el factor técnico de los bienes objeto a contratar.

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Colombia Compra eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" recomienda que la Entidad Estatal diseñe e implemente escenarios y procedimientos de solicitud de información a los potenciales oferentes. Esta recomendación se orienta a que la Entidad Estatal defina qué información, cuándo, por qué medio y a quién la solicitará. Esta definición debe incluir el procedimiento para hacerlo como formatos de solicitud de cotización o de información que permitan una participación uniforme del mayor número posible de interesados.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado del presente contrato es por los **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($47.334.119), INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.**

MATRIZ DE RIESGO

Teniendo en cuenta el presente estudio la entidad realizó una determinación de los respectivos riesgos aplicables a la contratación la cual se encuentra anexo al presente documento

Ver anexo

8. GARANTÍAS

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR.

Teniendo en cuenta que, en la determinación de riesgos, existen factores que pueden afectar la ejecución contractual, las prestaciones derivadas de la misma, la entidad establece la exigencia de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 7 DECRETO 1082 DE 2015)

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Suficiencia de la Garantía	Vigencia/ Etapa
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.	**1. Cumplimiento del contrato:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato, esto es por el plazo de ejecución y (04) meses más.
	2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad de los Bienes Suministrados, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	El valor de este amparo debe ser por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia: Por el término igual al plazo del contrato mismo y un (01) año más.
	3.pago de salarios y prestaciones sociales: ampara a la entidad respecto de posibles conflictos generados entre el contratista y sus subordinados laborales y/o civiles en cuanto a reclamos por la relación generada a partir de la ejecución del contrato suscrito con el municipio	El valor de este amparo debe ser por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Vigencia: Por el término igual al plazo del contrato mismo y tres (3) años más.
	3. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	El valor de este amparo debe ser por 200 SMMLV	Vigencia por el término igual al plazo de ejecución.

CLAUDIA MARCELA COLMENARES HERNANDEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL CULTURA Y DEPORTE

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró:	Alexa Karina Luna Ruiz-Apoyo Administrativo	
Revisó:	Martin Alejandro Nieto Barinas / Asesor Externo Contratación	
Revisó y Aprobó:	Claudia Marcela Colmenares Hernández/ Secretaria de Desarrollo Social Cultura y deporte	